REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA TERMINO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 3.282 I

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N^a 20.248 de fecha 2/2/2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

Sr. Patricio Bustos Ponce.

3.- La Presentación de Carta de renuncia por parte del

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, a contar del 30 de Noviembre del año en curso el termino de contrato de prestación de servicios suscrito entre la llustre Municipalidad de Retiro, representada por Don Patricio Contreras Contreras y el Sr. Patricio Bustos Ponce C.I.N° 18.286.732-2 Monitor de Aula escuela G-601 San Ramón a través de la Ley SEP.

2.- COMUNIQUESE a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS Alcalde

MIGUEL BUENO FUENTES Jefe del D.A.E.M.

PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

DAEM

1.- Secretaría Municipal

2.- Oficina de Personal D.A.E.M.

3.- Oficina UTP DAEM

4- Interesada y Escuela G-601 San Ramon.

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal